

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

- **Denominación social:** ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA.

- **Actividad principal:** Velar simultáneamente por los intereses de los/as Colegiados/as y de la profesión, así como por los intereses de los/as Consumidores/as y Usuarios/as de los servicios prestados por los/as Colegiados/as.

- **Naturaleza jurídica:** Colegio profesional.

Los colegios profesionales tienen naturaleza de Corporación de Derecho público.

- **Datos de Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Canarias:** inscrito el 11 de diciembre de 1991, con el nº11.

- **CIF:** Q3568014I

- **Domicilio social:** C/Travieso 9 – Las Palmas (CP 35002) – Gran Canaria – Canarias

- **Teléfono y correo de contacto:**

Teléfono: 928 383461

Correo: informacion@grasolpa.com

- **Ámbito territorial donde opera:** islas de Gran Canaria y de Fuerteventura.

- **Oficina de Fuerteventura:** no hay sede en Fuerteventura, tlf y correo es para ambas circunscripciones.

- **Número de Colegiados/as:** 605

- **Plantilla:** 3 trabajadores

- **Información económica básica:** el Colegio se financia de:

Cuotas de los/as Colegiados/as.

Otros ingresos:

Por formación

Por subvenciones ( vinculadas a proyectos concretos)

- **Los órganos de gobierno son:**

La Asamblea General de Colegiados, compuesta por todos/as los/as Colegiados/as

La Junta de Gobierno.

El Decano.

- El Colegio forma parte del Consejo Canario de Graduados Sociales.

## **Breve reseña histórica**

### **1925**

Nacimiento de la profesión de Graduado Social en España, vinculada a la institucionalización de los estudios sociales y laborales y a la creciente necesidad de asesoramiento técnico especializado en materia de trabajo y protección social.

### **1977**

El Real Decreto de 17 de junio de 1977, publicado en el BOE de 16 de julio, acuerda la segregación del Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas de Gran Canaria respecto del Colegio de Granada, iniciando el proceso de configuración de una estructura colegial propia en el ámbito territorial canario.

### **1986**

Creación de las Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, siendo las primeras de España en su ámbito, consolidándose como referente en formación especializada.

### **1991**

Inscripción del Colegio en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Real Decreto 1665/1991 reconoce a los Graduados Sociales como profesión jurídica, equiparándolos funcionalmente a otros operadores jurídicos y reforzando su posición en el ámbito jurídico-laboral.

### **1995**

El Tribunal Supremo de España declara ajustados a la legalidad los Estatutos colegiales en relación con el uso de toga en las actuaciones jurisdiccionales, consolidando su reconocimiento en sede judicial.

### **2001**

Inscripción del Consejo Canario de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales en el Registro de Consejos de Colegios de Canarias, fortaleciendo la coordinación institucional en el ámbito autonómico.

### **2003**

Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que reconoce expresamente la capacidad de los Graduados Sociales para ejercer la representación técnica en los procesos del orden social, consolidando su papel como operadores jurídicos especializados en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

### **2004**

Reordenación territorial con la segregación de la demarcación de Lanzarote, pasando a configurarse como el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.

## **2009**

La Ley 13/2009 reconoce la intervención de los Graduados Sociales en el recurso de suplicación ante los Tribunales Superiores de Justicia, ampliando su ámbito de actuación procesal.

## **2011**

La aprobación de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, consolida definitivamente la intervención de los Graduados Sociales como representantes técnicos en el orden social y refuerza su papel en la Administración de Justicia.

## **2020**

La irrupción de la pandemia del COVID-19 supuso un punto de inflexión en el ámbito laboral y de Seguridad Social, generando un volumen normativo sin precedentes, especialmente en materia de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). En este contexto, los Graduados Sociales desempeñaron una función esencial en la gestión, interpretación y aplicación urgente de la normativa, resultando en la práctica profesionales imprescindibles para garantizar la continuidad del tejido empresarial y la protección de las personas trabajadoras.

## **2023**

El Colegio asume la Presidencia del Consejo Canario de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, impulsando una nueva etapa de coordinación y proyección institucional en el ámbito autonómico. En este contexto, promueve la creación de las I Jornadas Laboralistas de Canarias y la instauración del Premio Laboralista. Asimismo, el colectivo continúa avanzando en el reconocimiento y ampliación de sus competencias profesionales, situando entre sus objetivos estratégicos la intervención en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo de España y su participación en el sistema de justicia gratuita en el ámbito laboral y de Seguridad Social.

## **2024**

El incremento de la complejidad normativa en materia laboral y de Seguridad Social refuerza el papel técnico, especializado y estratégico de los Graduados Sociales como garantes de la seguridad jurídica en las relaciones laborales y como piezas clave en la intermediación entre Administración, empresas y personas trabajadoras.

## **2025**

Conmemoración del centenario de la profesión de Graduado Social, hito que reconoce cien años de evolución, especialización y compromiso con la justicia social, el asesoramiento laboral y la defensa de los derechos de las personas trabajadoras y las empresas.

- Web: [www.grasolpa.net](http://www.grasolpa.net)

## **Información económica de la entidad**

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura es una

corporación de derecho público que cuenta con autonomía económica para el cumplimiento de sus fines institucionales, profesionales y colegiales.

Su financiación procede principalmente de las **cuotas abonadas por las personas colegiadas**, que comprenden la **cuota inicial de colegiación** y las **cuotas colegiales trimestrales**, así como de otros ingresos vinculados a la organización de actividades formativas, jornadas profesionales, convenios de colaboración, prestación de servicios colegiales y, en su caso, subvenciones o ayudas públicas concedidas para proyectos concretos relacionados con la formación, la modernización institucional, la promoción profesional o el desarrollo de actividades de interés general.

Los recursos económicos del Colegio se destinan al sostenimiento de su funcionamiento ordinario, al mantenimiento de la sede colegial, a la prestación de servicios a las personas colegiadas, a la organización de acciones formativas, jornadas y actividades institucionales, así como a la defensa, representación y promoción de la profesión de Graduado Social en el ámbito de Gran Canaria y Fuerteventura.

La entidad no tiene ánimo de lucro y su gestión económica se orienta al equilibrio presupuestario, la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los fines previstos en sus estatutos. La actividad económica se articula mediante presupuestos anuales, seguimiento contable y rendición de cuentas ante los órganos colegiales competentes, sin perjuicio de la información económico-financiera detallada que se publique en los apartados específicos correspondientes.